



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 122 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 JUL 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2013-AG-AGRO RURAL-DE, encargaron al Economista Julio César Villanueva Cárdenas, Subdirector de Servicios Financieros de la Dirección de Servicios Rurales, las funciones de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo le fueron encomendadas y, asimismo, designar al funcionario que ejercerá las mismas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Economista **JULIO CÉSAR VILLANUEVA CÁRDENAS** en las funciones de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero **ELEAZAR MIGUEL RODRÍGUEZ**, como Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

